

ORDENANZA 2750/06

CORRESPONDE EXPTE. 4112-29.053/06; HCD-150/06

TIGRE, 19 de septiembre de 2006.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2750/06, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 12 de septiembre de 2006, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Apruébase la rectificación de la calle Austria conforme al pavimento efectuado, en su prolongación de la línea municipal de la Fracción I, sobre la Fracción VIII que involucra a las parcelas 10, 9, 8, 7 y 6, hasta el eje medianero de esta última con la parcela 5, provocándose en dicho punto un quiebre a 45 grados hasta unirse con la traza de la línea municipal originada por plano 57-89-71.-

ARTICULO 2.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar todos los actos necesario para el cumplimiento del artículo anterior.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 12 de septiembre de 2006.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2750/06.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase por la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Municipales y Dirección de Catastro.

O999-2
B459

Firmado: Arq. Hiram A. Gualdoni, Intendente Interino. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 2309/06

CORRESPONDE EXPTE. 4112-29.053/06

TIGRE, 1° de febrero de 2007.-

VISTO:

La ordenanza 2750/06, cuyo artículo 1° seguidamente se transcribe:

ARTICULO 1.- *Apruébase la rectificación de la calle Austria conforme al pavimento efectuado, en su prolongación de la línea municipal de la Fracción I, sobre la Fracción VIII que involucra a las parcelas 10, 9, 8, 7 y 6, hasta el eje medianero de esta última con la parcela 5, provocándose en dicho punto un quiebre a 45 grados hasta unirse con la traza de la línea municipal originada por plano 57-89-71.-*

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario registrar la actual designación catastral de los predios involucrados en la Ordenanza 2750/06, a los efectos de evitar confusiones entre la designación actual y su antecedente.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Regístrase que la designación catastral actual de los predios consignados en el Art. 1° de la Ordenanza 2750/06, de rectificación de la calle Austria, es la siguiente: **“prolongación de la línea municipal de la Fracción I, sobre la Fracción VII que involucra a las parcelas 10, 9, 8a, 7a y 6a, hasta el eje divisorio entre las parcelas 6ª y 5, provocándose en dicho punto un quiebre a 45 grados involucrando así a parte de la parcela 5, hasta unirse con la traza de la línea municipal originada por plano 57-89-71”**, conforme el croquis agregadas por la Dirección de Catastro a fs. 14 del expediente 4112-29.053/06, que se incorpora como anexo de la presente.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Municipales y por la Dirección de Catastro.

D1596
B474

Firmado: Hiram A. Gualdoni, Intendente Municipal. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 417/06



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.